

Distr.  
GENERAL

A/AC.237/37  
9 de julio de 1993

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACION  
DE UNA CONVENCION GENERAL SOBRE  
LOS CAMBIOS CLIMATICOS  
Octavo período de sesiones  
Ginebra, 16 a 27 de agosto de 1993  
Tema 3 a) del programa provisional

CUESTIONES RELACIONADAS CON DISPOSICIONES PARA EL MECANISMO  
FINANCIERO Y EL APOYO TECNICO Y FINANCIERO A LAS PARTES QUE  
SEAN PAISES EN DESARROLLO

Aplicación de los párrafos 1 a 4 del artículo 11  
(Mecanismo financiero)

Nota de la secretaría

1. En su sexto período de sesiones el Comité decidió concentrar su labor principalmente en las tareas especificadas en la Convención para el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes (A/AC.237/24, párr. 43). Una de estas tareas era la B.1: "Aplicación de los párrafos 1 a 4 del artículo 11 (Mecanismo financiero)". El Comité inició sus deliberaciones sobre este tema en su séptimo período de sesiones, en el Grupo de Trabajo II.
2. Como antecedente para las deliberaciones de ese período de sesiones, la secretaría presentó el documento A/AC.237/26, en el que se planteaba cierto número de cuestiones. El Comité examinó estas cuestiones y en relación con algunas de ellas se llegó a conclusiones que exigían la adopción de medidas de seguimiento (A/AC.237/31, párr. 32). El Comité decidió seguir tratando estas cuestiones en su octavo período de sesiones (A/AC.237/31, párrs. 32 o) y 51).
3. En los siguientes documentos presentados al Comité en relación con este punto del tema podrán encontrarse respuestas a diversas solicitudes de adopción de medidas de seguimiento:

- a) Propuestas sobre las políticas, las prioridades de los programas y los criterios de aceptabilidad para participar en el mecanismo financiero. Nota de la Mesa del Grupo de Trabajo II (A/AC.237/37/Add.1).
- b) Criterios para determinar la totalidad de los gastos adicionales convenidos. Nota de la secretaría (A/AC.237/37/Add.2).
- c) Modalidades para el funcionamiento de los vínculos operativos entre la Conferencia de las Partes y la entidad o entidades encargadas del mecanismo financiero. Notas del Presidente del Comité y de la secretaría de la Mesa (A/AC.237/37/Add.3).
- d) Elementos que entran en la evaluación de las necesidades de financiación. Nota de la secretaría (A/AC.237/37/Add.4).

4. Siguen sin resolverse algunas cuestiones institucionales planteadas en el documento de la secretaría para el séptimo período de sesiones. Entre estas cuestiones cabe citar la posible contribución del Comité al acuerdo de reestructuración del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) (véase A/AC.237/26, párr. 57). Se espera que en la reunión de sus Participantes, prevista para diciembre de 1993, el FMAM llegue a un acuerdo sobre un plan de reestructuración.

5. A finales de mayo de 1993 el FMAM celebró dos reuniones en Beijing: una reunión sobre reposición de fondos (25 de mayo) y una reunión ordinaria de Participantes (26 y 27 de mayo). Para información del Comité, los resúmenes hechos después de estas reuniones por su Presidente, de los que se dispone sólo en inglés, figuran como anexo de la versión inglesa del presente documento.

-----